



REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HALLADOS - CONFIRMACIÓN O VARIACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

Miraflores, 09 de febrero de 2026.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el acápite 8.2 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2023-GM/MM de fecha 18 de agosto de 2023, establece el procedimiento para actualizar los domicilios fiscales y regular la condición de contribuyente “No Hallado” y “No Habido” del distrito de Miraflores, cumple con notificar el requerimiento para cambio de domicilio fiscal, a los deudores tributarios que adquirieron condición de **NO HALLADOS**, según relación adjunta, a fin de que, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificado, **CUMPLAN CON REALIZAR LA CONFIRMACIÓN O EL CAMBIO DE SU DOMICILIO FISCAL**.

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 8.2.5 de la Directiva N° 002-2023-GM/MM.

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	FECHA EN QUE ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN
1	7*N0092663	MADUEÑO VIZURRAFA JORGE ENRIQUE	05/01/2026
2	2*07800253	CRESPO ALVAREZ GREGORIO BRUNO	05/01/2026
3	7*N0952272	GALLEGOS IBAÑEZ DE FIGUEROA EVA MARIA DEL ROSARIO	05/01/2026
4	1*P-F-J-S	PACHECO FUCHS JUAN SALVADOR	05/01/2026

Los contribuyentes antes mencionados deberán apersonarse a la Plataforma de Atención al Contribuyente ubicada en la Av. 28 de Julio N° 873- Miraflores, de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm o sábados de 09:00 am a 01:00 pm, para actualizar y/o confirmar su domicilio fiscal mediante Declaración Jurada.